



CONCURSO FNDR 6% DEL GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

AGOSTO 2021
Fondo Nacional de Desarrollo Regional
F.N.D.R.

¿QUÉ ES EL GOBIERNO REGIONAL?

- Según el Artículo 13° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional: “La administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella”.

¿QUÉ ES EL 6%?

- Según la Ley de presupuesto año 2021 los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos, para subvencionar las actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, social, entre otros, que efectúen entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- TODA ORGANIZACIÓN QUE TENGA AL MOMENTO DE POSTULAR 2 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE SU PERSONALIDAD JURIDICA Y CON SU DIRECTIVA VIGENTE, AL MOMENTO DE POSTULAR.

INSTRUCTIVOS

INSTRUCTIVO GENERAL

INSTRUCTIVO CULTURA

INSTRUCTIVO DEPORTE



LINEAMIENTOS 2021

Fondo Nacional de Desarrollo Regional
F.N.D.R.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS



CULTURA

ÁREAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS MÁXIMOS A POSTULAR (\$)

➤ CULTURA TRADICIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL:



- Rescate y valorización de lugares y estructuras urbanas y Rurales
- Festivales musicales. (Online)
- Competencias folclóricas y de danzas. (Online)
- Otros.

Monto máximo por iniciativa : \$ 3.000.000

❖ Quedan prohibidas las fiestas conmemorativas y tradicionales, presenciales.

ÁREAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS MÁXIMOS A POSTULAR (\$)

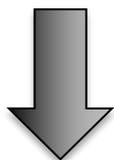
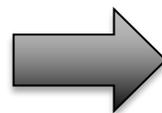
➤ **INICIATIVAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS**

Monto máximo por iniciativa : \$ 3.000.000

- Artes musicales.
- Danza.
- Teatro.
- Literatura.
- Artes audiovisuales.
- Fotografía.
- Artes circenses y circo-teatro.
- Artesanía.
- Folclore.
- Itinerancias culturales.
- Otros análogos.

ÁREAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS MÁXIMOS A POSTULAR (\$)

➤ **CURSOS Y/O TALLERES DE FORMACIÓN**



Rescate y valorización de trabajos u oficios propios de la comuna y/o región, así como de la cultura ancestral. Se considera en esta área la ejecución de cursos y/o talleres de

Monto máximo por iniciativa : \$ 3.000.000

- Artes musicales.
- Danza.
- Teatro.
- Literatura.
- Artes visuales.
- Fotografía.
- Artes circenses y circo-teatro.
- Patrimonio.
- Artesanía tradicional (cestería, orfebrería, telar, entre otros).
- Medioambiente.
- Folclore.
- Otros análogos.

**INSTITUCIONES PRIVADAS SE PUEDEN ADJUDICAR:
1 PROYECTO POR FONDO POR AÑO**

ÍTEMES FINANCIABLES

➤ **Gastos de Honorarios**

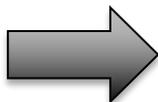
Monitor o talleristas: Debe emitir Boleta de honorario.
Valor hora pedagógica **\$12.000. impuesto incluido.**

Profesional y/o Profesor especialista:
Debe emitir Boleta de honorario.
Valor hora pedagógica **\$15.000. impuesto incluido.**

El monto máximo para utilizar en este ítem es de \$1.000.000

ÍTEMES FINANCIABLES

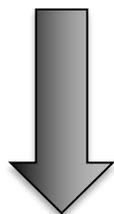
➤ **Gastos de Alimentación y Alojamiento**



Alimentación: Solo se permitirá compra de alimentos saludables, debidamente justificada.

Monto máximo diario por persona **\$10.000**

Solo se permiten facturas o boletas que detallen los productos adquiridos



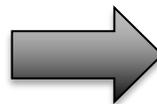
❖ **Queda prohibido financiar la adquisición de bebidas alcohólicas.**

Alojamiento: debe incluir 3 comidas diarias por un valor máximo de \$30.000. solo se permiten facturas con cotizaciones prevenida autorizadas.

Catering: \$100.000 impuestos incluidos como monto máximo para financiar servicios de catering y/o servicio de cóctel de inauguración o clausura del proyecto.

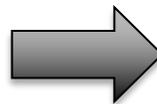
ÍTEMES FINANCIABLES

➤ **Gastos de Transporte**



Servicio de transporte, gasto que pueda respaldarse solo con facturas, que indique giro de transporte. Este ítem no incluye arriendo de vehículos.

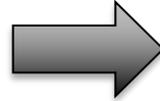
➤ **Gastos de Publicidad, Impresos y Difusión**



Comprende el financiamiento para la difusión del proyecto, **este no podrá superar los \$300.000 y no ser menor a \$150.000**

ÍTEMES FINANCIABLES

➤ **Gastos de
Implementación,
insumos y materiales**

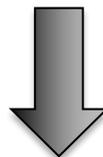


Materiales, insumos, implementación, vestuario que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Por ejemplo; atriles, instrumentos, vestuario, entre otros. Sólo se financiará la adquisición de implementación para la directa ejecución y desarrollo de los proyectos.

- ❖ Este gasto no podrá superar el 50% del valor total solicitado al GORE (no incluye el aporte propio o de terceros).

ÍTEMS FINANCIABLES

➤ Gastos Generales



En este ítem se consideran gastos tales como: seguros médicos, acreditación y servicios médicos de urgencia; arriendo en la infraestructura necesaria para ejecutar el proyecto, a excepción del arriendo de baños que no está permitido; arriendo o contratación de servicio de amplificación, iluminación, equipos, material fungible, trofeos, medallas, galvanos, diplomas, pendones, bandas y coronas para los tres primeros lugares en caso de realización de competencias y en casos excepcionales la entrega de reconocimientos si es que el proyecto lo amerita.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS



CORE

CONSEJO REGIONAL

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

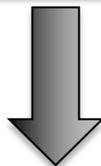
DEPORTE

Áreas de postulación y montos máximos a postular (\$)

➤ ACTIVIDADES RECREATIVAS



- Talleres Recreativos
- Evento Recreativo

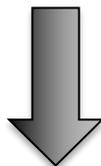


Monto máximo por iniciativa : \$ 2.000.000

➤ ACTIVIDADES FORMATIVAS



- Escuelas deportivas



Monto máximo por iniciativa : \$ 3.000.000

**INSTITUCIONES PRIVADAS SE PUEDEN ADJUDICAR:
1 PROYECTO POR FONDO POR AÑO
JUNTAS DE VECINOS EXCLUIDAS**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEPORTE:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS EN DEPORTE	
ÍTEM DE GASTOS	DESCRIPCIÓN
HONORARIOS	<p>* Contratación de RRHH:</p> <p><u>Monitor Autodidacta: \$11.000.</u></p> <p><u>Técnico Deportivo de Educación Superior o Similar: \$13.000.</u></p> <p><u>Profesional : \$15.000.</u></p> <p><u>Profesionales Anexos o Complementarios: \$15.000</u></p>
TRANSPORTE	<p>Para traslado de Beneficiarios o RRHH contratado para el proyecto.</p> <p>* Se considera la contratación de Servicio de Transporte.</p>
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<p>Difusión Masiva y vestimenta publicitaria.</p> <p>Monto desde \$100.000 y \$300.000</p>
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	<p>Equipamiento Fundamental deportivo para el desarrollo de las actividades</p> <p>*Se puede solicitar hasta el 40% del monto solicitado al GORE.</p>
GASTOS GENERALES	<p>En caso de eventos deportivos podrá considerarse contratación amplificación, iluminación y compra de EPP.</p> <p>* Prohibido el arriendo de baños químicos.</p>

DOCUMENTACION DE LA ORGANIZACIÓN

Fondo Nacional de Desarrollo Regional
F.N.D.R.

CERTIFICADO RECEPTORES DE FONDOS PUBLICOS LEY 19.862

<https://www.registros19862.cl/>

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN FOLIO : 500114510570

Código Verificación:
440344a88322



REPUBLICA DE CHILE 500114510570

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-02-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°14401 con fecha 31-01-2013.
 NOMBRE PJ : RADIO CLUB TEMUCO
 DOMICILIO : LAUTARO N°1097, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
 NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 08-10-1963
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 02913
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-12-2015
 DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MAXIMO LOUIS ARTIGAS LOPEZ	6.434.563-R
VICE-PRESIDENTE	PATRICIO ALEJANDRO MENDEZ BECAR	10.358.766-2
SECRETARIO	PATRICIO ESTEBAN SEPULVEDA MENDOZA	8.374.402-2
TESORERO	RICARDO ANTONIO ALARCON VALDEBENITO	6.674.476-0
PROSECRETARIO	MARCOS IVAN BORGUE VILLA	10.381.479-0
DIRECTOR	ALEJANDRO EDUARDO BENAVIDES ARANEDA	10.174.370-8
PROTESORERO	ESTEBAN RENE DARMENDRILL SALINAS	10.422.897-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-12-2015 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

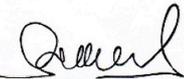
FECHA EMISIÓN: 29 Febrero 2016, 18:31.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gov.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gov.cl.




Timbre electrónico SRCel


Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gov.cl

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y DIRECTIVA ANTIGÜEDAD DE 2 AÑOS SOLO EMITIDA POR REGISTRO CIVIL

Reporte de Donantes

Reporte de Receptores

Reporte de Transferencias

Obtener Certificado de Inscripción

Luego digitas el RUT de tu organización
 Y le das al botón "Imprimir Certificado"

RUI de la Institucion

Fecha de emisión del certificado

Imprimir Certificado



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, RUT 60.110.000-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos	
Nombre del Representante Legal	: NICOLÁS FARFÁN CERDA
RUT del Representante Legal	: 15.698.511-2
Nombre de la Institución	: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
RUT de la Institución	: 60.110.000-2
Fecha de emisión del certificado	: 29/05/2017

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 <p>SII Servicio de Impuestos Internos</p> <p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUT QUE EMITE CEDULAS ELECTRONICAS LIMITADA</p> <p>DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) TEATINOS 120 SANTIAGO</p> <p>RUT 69507100-0</p> 	<p>▲ Verifique esta cédula en sii.cl</p> <p>N° SERIE 201600000738</p> <p>FECHA EMISIÓN 23/06/2016</p> <p>RUT USUARIO CÉDULA 43999999-3</p> <p>USUARIO CÉDULA JUAN DE PRUEBA DE DESARROLLO 01012004</p> <p>Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.</p>

RUT DE LA ORGANIZACIÓN EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

**NO SE ACEPTARAN
FOTOCOPIAS DE CARNET**

BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Libra	Saldos	Caja
61010260	22AGO13	\$10.000,00	00	1	\$10.000,00	4736A
61010260	27AGO13	\$10.000,00	02	2	\$20.000,00	4824J
61010260	05SEP13	\$10.000,00	02	3	\$30.000,00	4297A
61010260	09ABR14	\$2.000,00	02	4	\$32.000,00	5761J
61010260	14ABR14	\$10.000,00	02	5	\$42.000,00	4824A
61010260	17ABR14	\$30.000,00	02	6	\$72.000,00	6871J
61010260	25ABR14	\$10.000,00	02	7	\$82.000,00	6871A
61010260	16MAY14	\$50.000,00	02	8	\$132.000,00	5762B
61010260	19MAY14	\$20.000,00	02	9	\$152.000,00	6871B
61010260	19MAY14	\$10.000,00	02	10	\$162.000,00	5762B
				11		
				12		
				13		
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

su cuenta percibe intereses nominales (en pesos) una vez al año.

BancoEstado

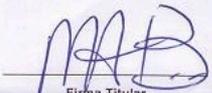
Registro Cuenta de Ahorro
CUENTA AHORRO PLATINO

ANTECEDENTES DEL CLIENTE Y DE LA CUENTA N°
CUENTA: 35760964660

TITULAR:	AGUILERA BAEZA MAURICIO GUILLERMO		
RUT:	07.257.157-6	FECHA NACIMIENTO:	28-Jun-1959
DOMICILIO:	RUCALEMU 0313 - RUCALEMU - PENAFLOR - PENAFLOR		
E-MAIL:		FONO:	56-2-8122085 Anexo 00000
ACTIVIDAD:	EMPLEADO DEPENDIENTE		
TIPO DE CUENTA:	AHORRO A PLAZO NO REAJUSTABLE CON GIRO INCONDICIONAL		
	SIN LIBRETA	CON TARJETA CAJERO	
SUC. APERTURA:	[357] STGO. EL BOSQUE	FECHA APERTURA:	03-Mar-2010

En SANTIAGO a 3 de Marzo de 2010

 ASISTENTE N° 75 MAR 2010

Firma Banco  Firma Titular

INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA DE LA ORGANIZACIÓN

**NO MENOR A 30 DIAS DE
LA POSTULACION**



Mario López
Profesión

Aliquam ac est justo. Mauris vel accumsan justo, sit amet facilisis

correo@electronico.com
656 777 888
www.webpersonal.com



Idioma Nativo	Idioma Nativo
Software Experto	Software Experto
Software Básico	Software Básico

Experiencia

Nombre de la empresa (2018-2018)
Título del puesto
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Nombre de la empresa (2018-2018)
Título del puesto
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Nombre de la empresa (2018-2018)
Título del puesto
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Nombre de la empresa (2018-2018)
Título del puesto
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Nombre de la empresa (2018-2018)
Título del puesto
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Formación

Formación 1 (2018-2018)
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Formación 2 (2018-2018)
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

Formación 3 (2018-2018)
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed tincidunt facilisis ante, at lacinia orci pellentesque a. Sed id consectetur ex, et dictum velit.

COMUNA Y FECHA

COTIZACION HONORARIOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Juan Pérez

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: JJVV, Club, Fundación, Org Funcional y Territorial, etc.

RUT ORGANIZACIÓN: 77.123.123-4

NOMBRE DEL PROYECTO: Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana |

DETALLE

Valor Hora	
Total de horas	
Total	
Duración	

FIRMA 

Nombre Profesional

Rut Profesional

IMPORTANTE

- Que La Persona Cumpla Con Todos Sus Antecedentes Curriculares, Académicos Y Certificado De Capacitaciones.
 - Además Que Tenga Inicio De Actividades Y Pueda Entregar Su Respectiva Boleta De Honorarios
- Se recomienda que el retenedor del impuesto sea la persona que emite la boleta de honorarios.**

“EMPRESAS EL LIBERTADOR LTDA.”

GIRO: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O SEGURIDAD

SEÑORES: NOMBRE ORGANIZACIÓN

RUT ORGANIZACIÓN:

DETALLE: PROYECTO FNDR 6% O NOMBRE DE PROYECTO

COTIZACION

N° 000019

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	PRECIO
17	Cosas Importantes	\$13.000.-	\$221.000.-
17	Cosas que ayudan a las importantes	\$8.100.-	\$137.700.-
10	Cosas que de igual manera se usaran	\$4.700.-	\$47.000.-
5	Cosas Útiles	\$5.000.-	\$25.000.-
		SUBTOTAL	\$430.000.-
		IVA (19%)	\$81.833.-
		TOTAL	\$512.533.-

FIRMA O TIMBRE DE LA EMPRESA

IMPORTANTE

- Revisar En Cada Instructivo De Cada Lineamiento Cuanto Son Los Porcentajes Que Se Pueden Gastar En Cada Item

¡IMPORTANTE!

Art. 24.- La Unidad del F.N.D.R. 6% se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de documento anexo a los obligatorios que permita acreditar información que fuese entregada y que esta sea de poca claridad



FORMATOS FNDR 6%

Fondo Nacional de Desarrollo Regional
F.N.D.R.

FORMATO N° 1
SOLICITUD DE RECURSOS

SR.

Intendente Regional
Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
Presente

Junto con saludarle, en nombre propio y la entidad que legalmente represento:

.....
(Nombre de la institución)

Me permito solicitar a Ud. financiamiento por la suma de \$

Para ejecutar el proyecto denominado:

.....
(Nombre del Proyecto)

Con cargo al fondo F.N.D.R. 6% DEL Gobierno Regional, para actividades de carácter
(marque con una cruz)

..... Cultura

.....Deporte

.....Seguridad Ciudadana

.....Adulto Mayor

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Nombre presidente (a)

Rut:

Firma:

Nombre secretario(a):

Rut:

Firma:

Nombre Tesorero (a):

Rut:

Firma:

FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

Yo,

Cédula de Identidad N° En mi calidad de representante
legal de la organización denominada:

..... Rut

Declaro bajo juramento que el proyecto "....."

Es una iniciativa presentada por la Institución antes mencionada a la cual represento,
entidad que no se encuentra postulando este proyecto a otros fondos públicos
concursables, y que solo ha sido presentado para financiamiento del fondo F.N.D.R. 6% del
Gobierno Regional.

Declaro que, todas las actividades enmarcadas en dicho proyecto y financiadas por el fondo
F.N.D.R. 6% serán absolutamente gratuitas para la comunidad, no teniendo costo alguno
para sus beneficiarios y/o asistentes.

Declaro no tener entre los directores, y/o administradores, a personas que posean la calidad
de Consejeros Regionales o Funcionarios que presten servicios como planta, contrata u
honorarios en el Gobierno Regional.

Declaro que esta postulado a financiamiento a los fondos del F.N.D.R. 6% del Gobierno
Regional, ni pago de honorarios a la directiva de esta organización, ni a personas que
tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de
consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto a los dirigentes de la institución,
asimismo, ninguno de los aludidos previamente es proveedor o prestador de servicios de
nuestra organización para la ejecución del proyecto.

Declaro bajo juramento que toda la información aquí proporcionada es fidedigna asimismo,
autorizo al Gobierno Regional verificar el estado de rendición de la entidad que represento,
pudiendo declarar inadmisibles el proyecto, si se faltará a la verdad en los antecedentes
proporcionados.

Nombre presidente (a)

Rut:

Firma:

LEGALIZADA ANTE NOTARIO

FORMATO N° 3
TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN

Yo,

Rut..... representante legal de.....

..... Rut.....

Declaro que la organización que yo represento, ha realizado los siguientes proyectos

Nombre del proyecto	Fondo de financiamiento	Monto del proyecto	Año de ejecución

Nombre presidente (a) _____

Rut: _____

Firma: _____

Nombre secretario(a): _____

Rut: _____

Firma: _____

Nombre Tesorero (a): _____

Rut _____

Firma: _____

FORMATO N° 4
CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS

Yo,

Rut..... representante legal de.....

..... Rut.....

Comprometo un aporte propio de \$..... (En letras.....

..... para la ejecución del proyecto “.....

.....” de acuerdo al

siguiente detalle:

Descripción del aporte	Cantidad (ejemplo horas, traslados, colaciones, almuerzo)	Valor unitario (\$)	Total (\$)
Ej: clases de plástica de profesora especialista	24	7.000	168.000
Total aporte			

Nombre presidente (a) _____

Rut: _____

Firma: _____

Nombre secretario(a): _____

Rut: _____

Firma: _____

Nombre Tesorero (a): _____

Rut _____

Firma: _____

OPTATIVO



CAMBIOS RELEVANTES PROCESO 2020 Y 2021

Fondo Nacional de Desarrollo Regional
F.N.D.R.

Art. 28.- Quedarán inadmisibles, los proyectos que no cumplan con uno o más, de los siguientes puntos:

- 1.- Que falten entre 1 hasta 3 documentos obligatorios al ingreso de la postulación
- 2.- Que no ingrese la información de teléfono de contacto, correo electrónico y domicilio de la organización y su representante legal.
- 3.- Que no respeten la fecha de inicio o de término que sea informada en el llamado a concurso que se informe en el plan de trabajo.
- 4.- Que no se cumpla con los montos mínimos y máximos en el ítem de publicidad, según lo establecido en el instructivo específico de cada fondo.
- 5.- Falta de detalles en el cuadro presupuestario y/o de plan de trabajo. (Excluye el punto 3 del Art. 29 proyectos fuera de concurso)

6.- Que los montos del formato N°1, solicitud de recursos, no concuerden con el cuadro presupuestario

7.- Indicar los montos totales solicitados en las columnas disponibles dentro del cuadro presupuestario: Gobierno Regional y/o Aporte Propios y/o Aportes de Terceros.

8.- Que los montos ingresados en las diferentes categorías no justifiquen la racionalidad del gasto.

9.- Falta de sustentabilidad y claridad de los objetivos planteados en el formulario de postulación

Art. 29.- Quedarán **fuera del de concurso**, los proyectos que **no cumplan** con:

1. Plazo y horario de entrega estipulado.
2. El formato anillado o empastado. En aquellos casos que los proyectos fueran declarados inadmisibles, al momento de subsanar las observaciones se deberá ingresar los documentos faltantes también anillados o empastado.
3. Solicitar al Gobierno Regional la totalidad de los recursos para ítem de publicidad.
4. Lo detallado en restricciones e inhabilidades.
5. La personalidad jurídica constituida no inferior a 2 años al momento de postular.

- 6.** No respetar las restricciones de los topes máximos según cada instructivo particular.
(Leer Bien los instructivos de cada Lineamiento)
- 7.** El no ingreso de más de 3 (4 en adelante) documentos obligatorios al momento de postular. (En el caso de las Cotizaciones cada una será contabilizada como un documento obligatorio)
- 8.** Que la iniciativa postulada no esté dentro de las áreas de financiamiento de cada uno de los fondos.
- 9.** Que la iniciativa postulada no concuerde con el propósito del financiamiento del fondo.
- 10.** Proyectos inadmisibles que no subsanaron sus observaciones o fueron declarados por segunda vez inadmisibles.

SANCIONES

Art. 65.- Frente al incumplimiento de los siguientes puntos, por parte de las organizaciones beneficiarias, se considerarán las siguientes acciones:

1. Por el no cumplimiento de los plazos
2. No informar cambios de fechas, días, lugares, horarios de la ejecución del proyecto.
3. Cobros por actividades gratuitas de los proyectos
4. Al no entregar las rendiciones en los plazos establecidos en el convenio.

SANCIONES

5. Al realizar fiscalizaciones se detecten anomalías en el proyecto.
6. Al no entregar la rendición con todos los documentos tributarios y además los respaldos correspondientes de la ejecución del proyecto.
7. Falsificar información o firmas de las personas de la directiva o involucradas en el proyecto.

**SANCIONES PUEDEN SER ENTRE 1 A 3 AÑOS SIN PODER POSTULAR
ADEMAS DEL CORRESPONDIENTE COBRO DE PAGARE O DEVOLUCION DE LOS
DINEROS SEGÚN SEA EL CASO**

A continuación se detalla la pauta de puntajes, criterios y su descripción, que serán utilizados para la evaluación:

PAUTA	Deficiente	Insuficiente	Suficiente	Bueno	Excelente	No aplica
	5	25	50	75	100	0
CRITERIO	DESCRIPCIÓN					
NO APLICA	Se refiere cuando el concepto no corresponde o no califica para ser evaluado en ese ítem de la pauta de evaluación.					
DEFICIENTE	Se refiere cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.					
INSUFICIENTE	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar.					
SUFICIENTE	Se refiere cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar.					
BUENO	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoria a lo solicitado en el criterio a evaluar.					
EXCELENTE	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar.					

Art. 32.- La tabla de notas, indicará el puntaje, en un rango de 0 a 100 puntos, y su respectiva nota, que irá en un rango de 1.0 a 7.0. Los proyectos evaluados, que obtengan una nota igual o superior a 5.0, equivalente a 73 puntos, quedarán en estado admisible-elegible. Esta nota (5.0), será considerada como **“Nota de corte”**.

Puntaje máximo	100
% Exigencia	60
Nota mínima	10

CIRCULAR 001

ATENCIÓN DE PÚBLICO

- 1.** En cuanto a la atención de las Organizaciones Sociales en “todo proceso” de un proyecto del FNDR 6%, esta será solamente a las directivas , las cuales deben presentarse con el certificado de su personalidad jurídica y carnet de identidad.
- 6.** El departamento FNDR 6% tiene el fin de atender a las Organizaciones Sociales para guiar e informar las bases generales e instructivos de cada fondo, donde se realizaran capacitaciones en coordinación con municipios o servicios públicos cuando esto sea necesario. Los funcionarios se presentaran con su respectiva credencial que acredita que son funcionarios del gobierno regional. Cualquier otro tipo de charla o capacitación de este fondo realizada por un particular, el Departamento FNDR 6% no se hace responsable de la información entregada.
- 7.** No se atenderá a ningún particular u/o proveedor que haya sido cotizado o contratado por alguna organización ya que es responsabilidad del mencionado regularizar o informar a quienes integran en el proyecto.

Gracias